I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 14 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6697/2009; el Memorándum N°1000/878/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y Nº202/1795/2009; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1795/2009, se aprobó el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIDA"**, a ejecutar por el **"Club De Adulto Mayor Sagrada Familia"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIDA"**, de fecha 4 de diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **"Club De Adulto Mayor Sagrada Familia"**, Personalidad Jurídica 256/97, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº17, representado legalmente por su Presidente don Raúl Bustos Hervera, cédula de identidad Nº 4.663.364-4, que tiene como objetivo entregar educación para sus socios y socias y sus familiares directos, cuyo costo total asciende a la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2. El **"Club De Adulto Mayor Sagrada Familia"**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre de 2009.

3. La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al convenio.

3.1. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUC 1579

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. El incumplimiento por parte del **"Club De Adulto Mayor Sagrada Familia"**, del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Club Adulto Mayor Sagrada Familia
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIDA".

En Cerrillos, a 04 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAGRADA FAMILIA"**, Personalidad Jurídica N°256/97, Registro de Transferencia de Fondos Públicos N°17, representada por su Presidente don **RAÚL BUSTOS HERVERA**, Cédula de Identidad número 4.663.364-4, con domicilio en Río Magdalena N° 623, Depto. 302, comuna de Cerrillos, teléfono 533 21 43, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1795/09 de fecha 01de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIDA"**, que tiene como objetivo entregar educación para sus socios y socias y sus familiares directos, cuyo costo total asciende a la suma de $150.000.-(ciento cincuenta mil pesos).

TERCERO: El responsable del proyecto será el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAGRADA FAMILIA"**, representado por su Presidente don **RAÚL BUSTOS HERVERA.**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR "SAGRADA FAMILIA"**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.

La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "SAGRADA FAMILIA",** del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE ADULTO MAYOR "SAGRADA FAMILIA"
Representado por
RAÚL BUSTOS HERVERA
C.I. 4.663.364-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.